



Anexo 1. Criterios de atención médica comunitaria e institucional para las EAPB y entidades territoriales

Lo aquí estipulado son los mínimos necesarios para la atención en casa y la hospitalaria inicial, cada EAPB puede agregar procedimientos en función de mejorar la atención del paciente.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer las competencias que tienen las Entidades Aseguradoras de Planes de Beneficios (EAPB), los entes territoriales a nivel municipal y Departamental, respecto a la atención y seguimiento de pacientes clasificados como casos probables de COVID-19, así como aquello que tengan factores de riesgo de complicación al adquirir la enfermedad, cumpliendo con las garantías de protección y bioseguridad de los profesionales de salud involucrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Determinar las competencias de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la atención médica comunitaria e institucional en el Departamento del Valle del Cauca.
2. Identificar la población de riesgo y personas con casos probables de COVID-19 en el Departamento del Valle a través de las EAPB y entes territoriales, para atención y seguimiento.
3. Implementar una ruta de atención médica comunitaria y municipal que evite retrasos y complicaciones prevenibles de pacientes con riesgo o sospechosos de COVID-19.
4. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, al brindar la atención a los pacientes o traslados de los mismos.

COMPROMISOS DE LAS EAPB EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROTOCOLO.

- a. Difundir canales de atención por municipio.
- b. Caracterización de su población.
- c. Captar pacientes que cumplan definición de caso.
- d. Manejo domiciliario



ATENCIÓN ENCASA

1. Que pacientes se van a evaluar por medico en casa

- Mayores de 70 años
- Gestantes
- Niños menores de 1 año
- Paciente con diagnostico confirmado o sospecha de COVID 19 antecedente de HTA, obesidad, tabaquismo, diabetes, cáncer, EPOC, asma, inmunodeficiencia o medicamentos inmunosupresores, ERC o desnutrición.

2. Acciones a realizar por el medico

- Evaluación de su patología de base
- Formulación
- Garantía de medicamentos y paraclínicos
- Supervisión de resultados

3. Tamizaje para COVID-19

- Realizar un interrogatorio que incluya nexo epidemiológico, antecedentes personales y familiares y enfermedad actual (tos, fiebre, dificultad respiratoria, astenia, adinamia, odinofagia, anosmia, disgeusia, diarrea y vomito), fecha de inicio de síntomas y evolución de los mismos
- Examen físico completo: FC, FR, Temperatura, saturación de oxígeno, peso, auscultación cardiopulmonar, evaluación abdominal
- Diligenciar HC anexa
- En caso de sospecha de COVID tomar muestra a todos los pacientes de la casa

4. Según el tipo de paciente definir, relacionado con COVID:

- Paciente con signos de alarma o síntomas graves o críticos: Traslado a IPS para manejo.
- Paciente con síntomas moderados, pero con condiciones de alto riesgo: Traslado a IPS para toma de HLG, PCR, LDH y radiografía de tórax y definir conducta en el hospital.
- Paciente con síntomas moderados sin condiciones de riesgo y pacientes asintomáticos: Recomendaciones e instrucciones al paciente y la familia y número de telefónico para informar cambios en su estado.
- Definir si otros miembros de la familia requieren asistencia.
- Definir si hay condiciones adecuados para definir aislamiento (tamizaje social).

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:valledelcauca.gov.co)
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

5. Acciones a realizar por la EPS

- Paciente con signos de alarma o síntomas graves o cualquier otro requerimiento de hospitalización: seguimiento telefónico diario durante la hospitalización y 7 días después
- Paciente sin signos de alarma, pero con condiciones de alto riesgo: Seguimiento telefónico inter-diario hasta el día 14 después de iniciados los síntomas. Debe tener control clínico al menos al día 5, 7 y 14
- Paciente sin condiciones de riesgo: seguimiento telefónico al día 1, 7 y 14

Parágrafo 1: Si se identifica empeoramiento clínico enviar nuevo equipo médico en casa.

Requisitos:

- El médico debe asistir con todos los elementos de protección personal que incluyen: Mascarilla quirúrgica, guantes (dobles), bata desechable manga larga anti fluidos, gorro y polainas y careta
- El conductor debe usar todo el tiempo mascarilla quirúrgica y si va a tener contacto con el paciente usar elementos de bioseguridad anteriormente mencionados
- Para la visita médica se debe contar con equipo de órganos, fonendoscopio, pulso-oxímetro, tensiómetro, termómetro, pesa y glucómetro (a usar en los casos que sea necesario) los cuales deben ser limpiados posterior a la atención con alcohol con concentración mayor al 70%

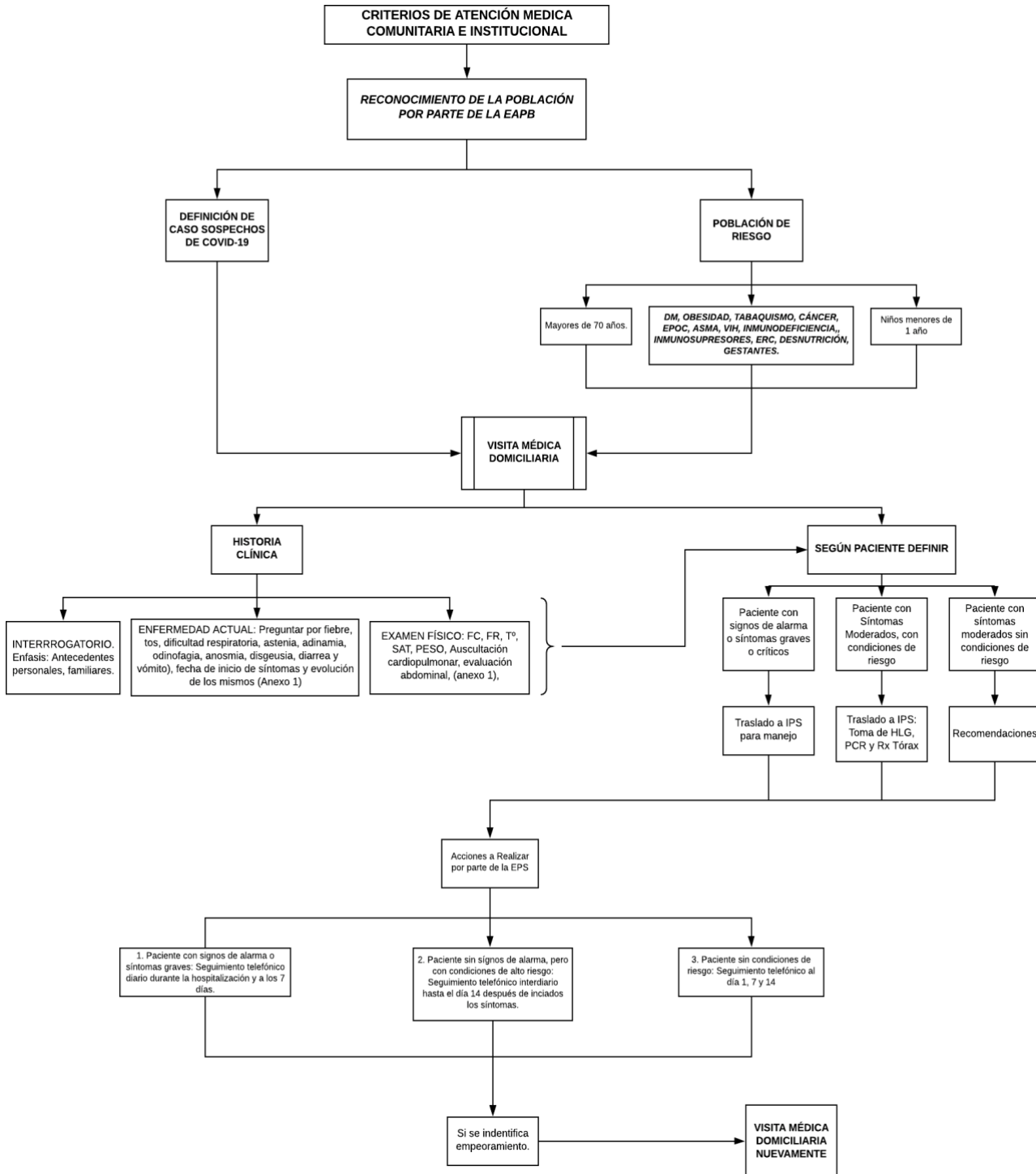
NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto: @valledelcauca.gov.co)
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud



NIT: 890399029-5

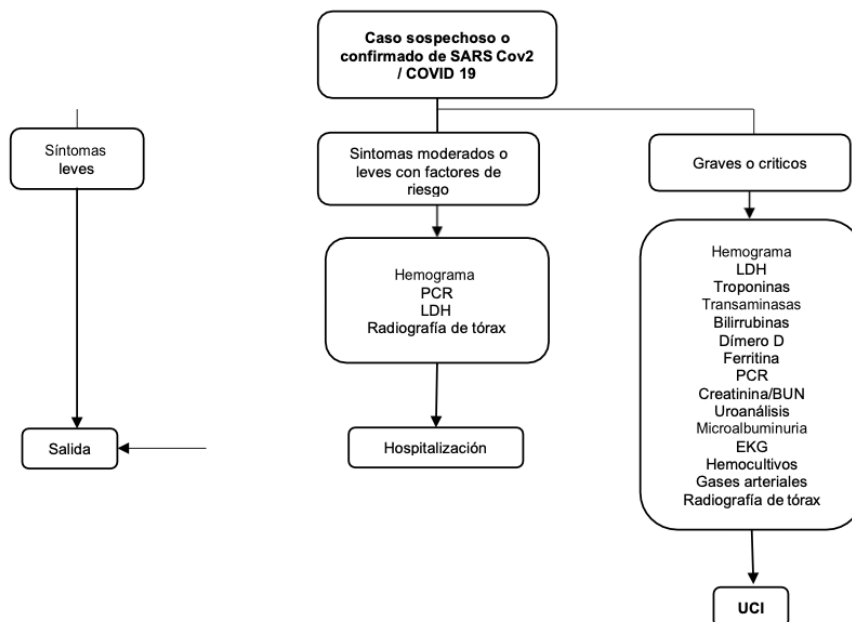
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





ATENCIÓN HOSPITALARIA

1. Paciente quien cumple definición de caso de COVID-19
 - Asegurar toma de muestra para RT- PCR para SARS CoV 2
2. Realizar interrogatorio completo y enfermedad actual (tos, fiebre, dificultad respiratoria, astenia, adinamia, odinofagia, anosmia, disgeusia, diarrea y vomito), fecha de inicio de síntomas y evolución de los mismos
3. Examen físico completo: FC, FR, Temperatura, saturación de oxígeno, peso, auscultación cardiopulmonar, evaluación abdominal, evaluación neurológica
4. Diligenciar historia clínica completamente
5. Definir clasificación clínica inicial
 - a. Síntomas leves
 - b. Síntomas moderados
 - c. Síntomas graves





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

Definir lugar de hospitalización por clasificación clínica

Clasificación	Sintomatología
Enfermedad no complicada	Síntomas locales en vías respiratorias altas y puede cursar con síntomas inespecíficos como fiebre, dolor muscular, diarrea, disgeusia y anosmia
Neumonía leve	SaO ₂ aire ambiente 93% - 90%. Confirmada con radiografía de tórax y sin signos de gravedad Tener en cuenta la escala CURB-65 para determinar hospitalización
Neumonía grave	Sospecha de infección respiratoria, falla de 1 órgano, SaO ₂ aire ambiente <90% o frecuencia respiratoria > 30 resp/min
Síndrome de Dificultad Respiratoria Aguda SDRA	Hallazgos clínicos, radiográficos infiltrados bilaterales + déficit de oxigenación: -Leve: 200 mmHg < PaO ₂ /FiO ₂ < 300 mmHg. -Moderado: 100 mmHg < PaO ₂ /FiO ₂ < 200 mmHg. -Grave: PaO ₂ /FiO ₂ < 100 mmHg. Si PaO ₂ no disponible SaO ₂ /FiO ₂
Sepsis	Definida como disfunción orgánica y que puede ser identificada como un cambio agudo en la escala SOFA >2 puntos. <i>Quick SOFA</i> (qSOFA) con 2 de las siguientes 3 variables clínicas puede identificar a pacientes graves: Glasgow 13 o inferior, presión sistólica de 100 mmHg o inferior y frecuencia respiratoria de 22/min o superior. La insuficiencia orgánica puede manifestarse con las siguientes alteraciones: Estado confusional agudo, Insuficiencia respiratoria, Reducción en el volumen de diuresis, Taquicardia, Coagulopatía, Acidosis metabólica, Elevación del lactato.
Choque séptico	Hipotensión arterial que persiste tras volumen de resucitación y que requiere vasopresores para mantener PAM >65 mmHg y lactato >2 mmol/L (18 mg/dL) en ausencia de hipovolemia.

- Pacientes con enfermedad no complicada podrían manejarse en casa.
- Pacientes con neumonía leve con requerimientos de hospitalización podrían ser hospitalizados en cualquier nivel de atención que tenga capacidad para clasificar: radiografía de tórax y laboratorio.
- Pacientes con neumonía grave requieren atención en nivel 2 o mas de complejidad.
- Los casos con SDRA, Sepsis y choque séptico requieren atención en nivel 3 de complejidad con disponibilidad de unidad de cuidados intensivos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

